

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2655221

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP95916

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 32, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Valparaíso.

Ubicación Estación Base										Acto autorizatorio	
Nombre	Dirección antigua	Dirección Nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)						
					Coordenadas Geográficas Antiguas			Coordenadas Geográficas Nuevas			
					Latitud S.			Longitud O.			
Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
VA6161	Ruta G-970 S/N, Estero Cartagena	Ruta G-950 S/N, (Camino a la Palmilla) Lote G, Localidad de Lo Zárate	A 0,7 km al Sureste de la intersección entre Ruta G-970 y Ruta G-950	Cartagena	33	31	54,65	71	30	47,78	D.S. N° 32 de 2021
					33	31	59,6	71	31	2,7	

D.S.: Decreto Supremo.

1.1. La infraestructura soporte de sistema radiante se detalla a continuación:

Nombre	Tipo de Infraestructura	Altura infraestructura (m)
VA6161	Autosoportada	48

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.- Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.